



# ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO I N°. 3692 DIRECTORA: LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO JUN. 11 DEL AÑO 2024

## TABLA DE CONTENIDO

Pág.

**PROYECTO DE ACUERDO NO 398 DE 2024 PRIMER DEBATE** “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.....

7491

## PROYECTO DE ACUERDO N° 398 DE 2024

### PRIMER DEBATE

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

#### **1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto implementar la Política Pública del Banco de Semillas Distrital en la ciudad de Bogotá, para mantener la variedad de especies vegetales en nuestra ciudad, reservar la seguridad alimentaria y proteger nuestro ecosistema.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **2. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN**

La incitativa tiene como finalidad implementar un Banco de Semillas a nivel Distrital para que contribuye a conservar y preservar la variedad de semillas de las diferentes especies que cuenta la ciudad, por ello, es fundamental que Bogotá cuente con un Banco de semillas.

De la misma forma, podemos precisar que las semillas son “parte fundamental de la producción agrícola local, garantizan la independencia de agricultoras y agricultores y permiten crear una economía basada en el conocimiento y

el cuidado del entorno<sup>1</sup>". Es necesario que la ciudad extraiga, recolecte y almacene semillas para contribuir en cuidar las especies nativas.

**De otra parte, en el artículo denominado la importancia de los Bancos de Semillas para la conservación de la biodiversidad y el avance de la industria auxiliar señala que “Los bancos de semillas albergan una amplia variedad de semillas de diferentes especies vegetales, incluyendo muchas variedades tradicionales y raras que las obtentoras de semillas utilizan para buscar características únicas, como resistencia a enfermedades, tolerancia a condiciones adversas o mejor calidad de frutos con el objetivo de superar los desafíos agrícolas actuales y futuros”<sup>2</sup>. Lo anterior demuestra la necesidad de que la ciudad cuente con un banco de semillas que contribuya a preservar las especies.**

En un estudio denominado Semillas, la moneda del futuro para conservar la biodiversidad indica “La implementación de los bancos de semillas son un gran logro para Colombia, al permitir la conservación de la biodiversidad del país con potencial agroalimentario, medicinal y ecológico. No solo tiene como finalidad conservar y proteger las especies vegetales, sino ser una fuente de semillas para el futuro, que puedan ser usadas en proyectos de recuperación de ecosistemas degradados, propagación de especies útiles o de investigación”<sup>3</sup>. En Bogotá se hace preciso la implementación de un Banco de semillas no solo para proteger las variedades si no para la recuperar las especies, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.



<sup>1</sup> [https://laaventuradeaprender.intef.es/proyectos\\_colab/como-hacer-un-banco-de-semillas/](https://laaventuradeaprender.intef.es/proyectos_colab/como-hacer-un-banco-de-semillas/)

<sup>2</sup> <https://www.capgenseeds.com/noticia/importancia-de-los-bancos-de-semillas/>

<sup>3</sup> <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>

<sup>4</sup> Fuente: Agronegocios, Industria Alimentaria y Turismo de Naturaleza ANeIA

Las semillas son la principal fuente para seguir cultivando las especies que durante años el ser humano ha plantado y que, a través de ellas, es posible seguir alimentándose y viviendo.

Los Bancos de semillas son una alternativa indispensable para lidiar contra las amenazas del cambio climático y la extinción de especies, por ello, a través de la presente iniciativa busca proteger especies que contribuyan a la seguridad alimentaria, proteger, salvaguardar la genética y desarrollar nuevas plantas.

En un artículo denominado Colombia ya tiene un banco de semillas contra el cambio climático señala que “este banco también servirá como un sitio propicio para la investigación”<sup>5</sup>. Lo anterior demuestra que Bogotá debe contar con un banco de semillas a nivel distrital, para contribuir en el cuidado alimentarios de los habitantes de la ciudad y del país.

### 2.1 Tipos de semillas:

- Semillas criollas, semillas de especies foráneas, Semillas mejoradas, Semillas de hortalizas, Semillas de flores, Semillas de frutas, Semillas comestible, semillas nativas, Entre otras

### 2.2 Ventajas

- Asegurar la especie por un periodo largo de tiempo, conservar y preservar las especies presentes y actuales y Salvaguarda el entorno vegetal

De otra parte, el Banco de semillas funciona como una “reserva” de todas las semillas que se encuentran en la ciudad, con el fin de contribuir en la preservación de las variedades, de la biodiversidad de los cultivos y de las plantas.

De otra parte, La Corte ordena al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural liderar la adopción de medidas para proteger las semillas nativas y criollas de maíz de los pueblos indígenas de Colombia señala que “el Estado avanzará en la adopción de un marco normativo y de políticas públicas que reconozca el derecho de los pueblos indígenas a la

---

<sup>4</sup> <https://aneia.uniandes.edu.co/los-bancos-comunitarios-de-semillas-y-su-relacion-con-la-soberania-alimentaria/>

<sup>55</sup> <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/colombia-ya-tiene-un-banco-de-semillas-contra-el-cambio-climatico-563019>

protección, conservación y producción de las semillas nativas y criollas, el acceso a información pública y las estrategias de seguimiento a eventos de contaminación genética”<sup>6</sup>. Si bien es cierto que la Corte ordena proteger las semillas nativas y criollas de maíz, también es cierto que Bogotá podría contribuir en la protección de muchas especies, pero también, podría ser la ciudad referente en la investigación.

En el mundo han implementado Bancos de Semillas que han sido referentes para que Colombia haya inaugurado el Banco ubicado el Palmira, Valle del Cauca, el cual tiene una capacidad para almacenar de 250.000 de frijol, yuca y forrajes. Tal como se puede observar en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=5OgyZ8JYug>.

### 3. CASO ÉXITO DE BANCO DE SEMILLAS NIVEL NACIONAL

#### Colombia presente en el mayor banco de semillas del mundo



*Foto tomada de Restor*

El Banco de Semillas del Milenio es el mayor programa mundial de conservación de plantas, con 95.576 colecciones de 190 países y 40.020 especies, muchas de ellas de Colombia y Latinoamérica.

Desde el coco de mar, la semilla más grande del mundo con hasta 20 kilos, a la diminuta orquídea, los jardines botánicos de Kew conservan en un fortín en el sur de Inglaterra más de 2.400 millones de simientes cruciales para la salud del planeta. Fundado en el 2000 en la finca de Wakehurst, en la localidad de Haywards Heath, el Banco de Semillas del Milenio (MSB, en inglés) es el mayor programa mundial de conservación de plantas, con 95.576 colecciones de 190 países y 40.020 especies, muchas de ellas de Latinoamérica.

Este tesoro de la biosfera se almacena en un impresionante búnker subterráneo a prueba de catástrofes naturales y radiaciones, que contiene cámaras de secado, procesado y frigoríficas así como laboratorios donde trabajan los científicos de los Reales Jardines Botánicos de Kew desplazados desde su sede en Londres.

#### Un valioso archivo de la vida vegetal

“Toda la vida depende de las plantas, y actualmente dos de cada cinco están en peligro de extinción, en su mayoría por causas de origen humano. Existe una necesidad real y una obligación moral de hacer todo lo posible por protegerlas”, declara la jefa de investigación del banco, el inglés Elinor Breman. Un grupo de periodistas extranjeros pudo acceder este marzo a esa construcción creada para durar al menos 500 años, donde se guardan en botes etiquetados las valiosas semillas de todo el mundo y sus duplicados.

El proceso para depositar cada una de estas simientes empieza con el recolectado, del que se ocupan expertos de Kew o equipos con los que colaboran en múltiples países, entre ellos México, Colombia o Perú.

En base a tres criterios principales -que estén en peligro de extinción, que sean endémicas y que tengan utilidad económica- se eligen las especies de las cuales se cosecharán las pepitas, que después se envían a Wakehurst para ser procesadas y resguardadas. Estos ejemplares silvestres, cuyo método de conservación es parecido al usado en el sector agrícola para los cultivos, pueden emplearse después para repoblar bosques o reintroducir especies extintas. Además, su ADN se analiza por si pudiera servir para generar variedades

<sup>7</sup> Fuente: Acosemillas

<sup>6</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-Corte-ordena-al-Ministerio-de-Agricultura-y-Desarrollo-Rural-liderar-la-adopcion-de-medidas-para-proteger-las-semillas-nativas-y-criollas-de-maiz-de-los-pueblos-indigenas-de-Colombia-9639>

<sup>7</sup> <https://acosemillas.org/colombia-presente-en-el-mayor-banco-de-semillas-del-mundo/>

## Se inauguró en Colombia el banco de semillas de frijol, yuca y forrajes más grande del mundo



El edificio, ubicado en Palmira, Valle, alberga más de 65,000 especies de frijol, yuca y forrajes tropicales ...

El presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, encabezó la inauguración oficial de Semillas del Futuro. El edificio, ubicado en Palmira, Valle, alberga más de 65,000 especies de frijol, yuca y forrajes tropicales contribuyendo a la protección continua de la valiosa reserva de diversidad de cultivos de la humanidad y promoviendo la innovación científica para cultivos básicos resistentes al cambio climático.

Palmira, Valle. El banco de genética de frijol, yuca y forrajes tropicales más grande del mundo se inauguró hoy oficialmente en Colombia para preservar la biodiversidad vegetal y apoyar la investigación agrícola de vanguardia.

El edificio Semillas del Futuro, administrado por la Alianza de Biodiversidad Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), ubicado en Palmira, Valle, alberga más de 65.000 variedades de cultivos contribuyendo a su conservación y proporcionando, además, material genético sin costo para que los investigadores cultiven nuevas variedades resistentes al cambio climático, promoviendo así la innovación científica.

Semillas del Futuro es el esfuerzo de la Alianza por mantener colecciones globales de miles de variedades de cultivos. La colección incluye más de 37,000 muestras de frijoles de 114 países; 6,000 muestras de yuca de 28 países y 22,600 muestras de forrajes tropicales, de 75 países. Desde pastos hasta árboles, los forrajes son fundamentales para los pequeños ganaderos de todo el mundo.

"Hoy, gracias a la investigación genética aplicada y al trabajo para aumentar la productividad agropecuaria, le estamos diciendo a un mundo que ha ido perdiendo semillas en los últimos cien años que aquí tendremos no solamente un banco de semillas sino un banco de semillas orientado a satisfacer las necesidades de la alimentación en todo el planeta. Y eso significa muchísimo, porque son ustedes los científicos, las políticas públicas y el trabajo en equipo sin ideologías los que hoy están permitiendo que una vez más Colombia y este centro de investigación de agricultura tropical le aporte a un mundo que lo necesita.", dijo el presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, luego de recorrer el moderno edificio. (...)

Fuente: Ministerio de Agricultura <sup>8</sup>

<sup>8</sup> <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/Se-inaugur%C3%B3-en-Colombia-el-banco-de-semillas-de-fr%C3%ADjol,-yuca-y-forrajes-m%C3%A1s-grande-del-mundo.aspx>

**Banco de Semillas de Boyacá:** “Contiene 78 muestras de semillas vivas, colectadas en páramos seleccionados de los departamentos de Boyacá y Santander (52 muestras de Boyacá y 26 de Santander). Se encuentran registros de 50 especies diferentes y un total de 25 familias. Resaltando la presencia de cinco especies de frailejón”<sup>9</sup>.

**Banco de semillas del Bosque Seco Tropical de Colombia:** “Este banco contiene 139 muestras de semillas vivas colectadas de árboles del bosque seco tropical en la región Caribe y Andina del país.”<sup>10</sup>.

#### EL NUEVO BANCO DE SEMILLAS QUE SE INAUGURARÁ EN CALI Y EN EL QUE ESTUVO JEFF BEZOS

En las nuevas instalaciones de Semillas del Futuro podrán albergar hasta 250.000 ejemplares. Conservar especies amenazadas, clave para seguridad alimentaria del futuro.



Imagen de las instalaciones de Semillas del Futuro.

Foto: Tomada del CIAT

El banco de semillas que salvaguarda las colecciones de frijol, yuca (mandioca) y forrajes tropicales más grandes del mundo abrirá este martes 15 sus nuevas instalaciones en las afueras de Cali, Colombia. (Lea [Lámame frijolero](#))

El flamante edificio de Semillas del Futuro reemplaza al predio originalmente diseñado para otros fines en los años setenta, y que hasta hoy alberga 67.000 ejemplares. (Lea [Los colombianos que trabajan a -18 °C para conservar semillas](#))

Con materiales amigables para el entorno, uso eficiente de la energía y ventilación natural, este banco de germoplasma (término que designa la diversidad genética de especies de interés para la agricultura) ampliará así su capacidad a 250.000 semillas. Bajo la plataforma global CGIAR (siglas en inglés del Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional), que en nuestra región incluye a los bancos de papa, camote, raíces y tubérculos andinos (Perú), y maíz y trigo (México), resulta una contribución clave a la preservación de recursos en casos de hambrunas, guerras y eventos climáticos extremos en cualquier parte del mundo.

Cada sector estará dedicado a un método de preservación: en campo (los cultivos se propagan de manera vegetativa, por ejemplo, mediante estacas), in vitro (con plántulas en tubos de ensayo), semillas y crioconservación en nitrógeno líquido, donde el material puede durar cientos de años. Preservar los cultivos y desarrollar variedades para enfrentar la crisis ambiental y la demanda creciente de alimentos resulta imprescindible para garantizar la seguridad alimentaria.

Ese concepto “no sólo abarca las calorías suficientes para vivir, sino también la calidad de los alimentos”, explica por teléfono a SciDev.Net Mark Lundy, director de investigación para el Entorno Alimentario y Comportamiento del Consumidor de la Alianza CIAT-Bioversity International, que administra el banco caleño. También se relaciona a la disponibilidad de micronutrientes (vitaminas), al buen funcionamiento del organismo y a la protección ante el sobre consumo”, agrega.

#### Un resguardo ante la crisis

Sólo durante el siglo XX, la deforestación, la contaminación y el cambio climático llevaron a la pérdida del 75 por ciento de la diversidad de cultivos. Un tercio de la que aún queda corre riesgo de desaparecer para 2050, advierten diversos estudios.

En este contexto, los bancos de germoplasma cobran cada vez más importancia. A fines de 1998, cuando el huracán Mitch destruyó el 70 por ciento de los cultivos en Honduras y Nicaragua, el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) preservaba las variedades de frijol perdidas. Gracias a ello, los agricultores lograron recuperar su producción y restablecer la diversidad de cultivos.

Además de conservar las colecciones existentes, Semillas del Futuro prevé añadir otras de cultivos subutilizados como la arracacha, un tubérculo andino, y de importancia económica para la región, como el cacao (...).

<sup>11</sup> Fuente: [Diario el Espectador](#)

<sup>9</sup> <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>

<sup>10</sup> <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>

<sup>11</sup> <https://www.elespectador.com/ciencia/el-nuevo-banco-de-semillas-que-se-inaugurara-en-cali-y-en-el-que-estuvo-jeff-bezos/>

### 3.1 CASOS ÉXITOS DE BANCO DE SEMILLAS A NIVEL INTERNACIONAL

#### El Banco Global de Semillas de Svalbard

La Bóveda Global de Semillas de Svalbard es un depósito donde se almacenan semillas de miles de plantas de cultivo de todo el mundo. El objetivo es preservar una especie de "copia de seguridad" de todas las semillas del planeta.



Así, ante una catástrofe, la biodiversidad de los cultivos estará a salvo. No es un banco genético al cual los investigadores o interesados pueden recurrir, sino que está pensado para que los bancos genéticos nacionales o regionales guarden allí sus semillas para ser replicadas en caso de que se pierdan como consecuencia de catástrofes naturales o conflictos bélicos.

Funciona como la caja de seguridad de un banco.



Debido al conflicto en Siria, en 2015 el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA por sus siglas en inglés: International Center for Agricultural Research in the Dry Areas) en Alepo se convirtió en el primer banco genético en recuperar semillas de su depósito en la Bóveda Global de Semillas de Svalbard.



El edificio de la bóveda es propiedad de Noruega y el servicio de resguardo es gratuito. No obstante, las semillas son propiedad del banco genético que las depositó allí.

El techo de la Bóveda es una obra de arte de Dyveke Sanne, llamada "Repercusión Perpetua". Foto: Svalbard Global Sees Vault/Riccardo Gangale

La bóveda es operada por NorGen (Centro Nórdico de Recursos Genéticos) en cooperación con el Ministerio de Agricultura y Alimentación de Noruega y la organización internacional Global Crop Diversity Trust.

Actualmente hay más de un millón de muestras de semillas almacenadas; más de 6000 especies provenientes de 249 países (...)

<sup>12</sup> Fuente: Embajada de Noruega en Argentina

#### 4.MARCO JURIDICO

<sup>12</sup> <https://www.norway.no/es/argentina/Noruega-X/noticias-eventos/el-banco-de-semillas-del-mundo-en-noruega/>

El gobierno de Colombia en su necesidad de cumplir con los requisitos impuestos por Estados Unidos y la Unión Europea en el marco de los Tratados de Libre Comercio, que Colombia quiere suscribir, está adecuando la legislación nacional en todos los ámbitos del comercio, para 4 GRAIN, 2005.<sup>13</sup> “**Las leyes de Semillas**”. (se resalta)

(...)

Es de especial interés las leyes sobre biodiversidad y conocimientos asociados, por el gran potencial que representan los recursos genéticos presentes en países megadiversos como Colombia. También las transnacionales biotecnológicas y semilleras que les interesa poder ampliar el control monopólico de las semillas, como un instrumento para dominar toda la cadena productiva agrícola.

En el país desde hace varios años se vienen adecuando estas normas de propiedad intelectual y también implementando normas de certificación de semillas sanitarias y para el control de la producción agroecológica, y normas de bioseguridad para cultivos transgénicos. Adicionalmente en el marco de los tratados de libre Comercio, que está suscribiendo Colombia con Estados Unidos y la Unión Europea, se compromete el gobierno a adecuar las leyes en estas materias, acorde a los estándares implementados en estos países.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 64 que, "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."<sup>14</sup>

El Decreto 4525 de 2005, reglamenta la implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Es una norma que facilita las condiciones para la entrada de Organismo Genéticamente Modificados de uso agrícola, pecuario, forestal, ambiental y alimentario.

(...)

Que la Resolución 187 de 2006 (ICA). Reglamenta la producción, procesamiento, certificación, comercialización y control de la producción agropecuaria ecológica. Esta norma establece requisitos para que los agricultores que basan su producción en la agricultura limpia sin agroquímicos y basada en la soberanía y autonomía alimentaria puedan seguir controlando toda la cadena productiva, desde sus semillas, y animales utilizados, el manejo de las parcelas productivas, el procesamiento y comercialización de sus productos.

---

<sup>13</sup> [Leyes de semillas.Colombia](#)

<sup>14</sup> [Resolución Número 464 de 2017: por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria \(agrosavia.co\)](#)

Ahora bien, mediante Resolución 970 de 2010, (marzo 10). Diario Oficial No. 47.648 de 11 de marzo de 2010. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones.

Esta norma se presenta como una reglamentación orientada a mejorar la calidad y sanidad de las semillas utilizadas en el país; mediante procesos de fitomejoramiento convencional, cuyo resultado es protegido por derechos de obtentores vegetales, patentes y semillas certificadas y registradas.

(...)

También deben utilizar semilla legal y acoger las recomendaciones técnicas para la siembra y manejo de las semillas dispuestas por el productor, importador, exportador o comercializador, realizando la siembra siempre bajo las recomendaciones establecidas por el ICA. Adicionalmente se mantiene, entre otras cosas, que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, exportación, almacenamiento de semillas, investigación en fitomejoramiento y/o evaluación agronómica, debe registrarse en el ICA, ante la Dirección Técnica de Semillas, previa solicitud y cumpliendo varios requisitos.

En términos generales, lo que se busca es la trazabilidad desde la siembra hasta la transformación, para lo cual se establece el Sistema de Información de Cultivos que deberá implementarse por parte de la entidad a partir de marzo de 2011.

De acuerdo con la Resolución No. 003168 (07 septiembre 2015)<sup>15</sup> “Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones”.

Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 101 de 1993 “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero” corresponde al Ministerio de Agricultura por intermedio del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, desarrollar políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuaria del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción

---

<sup>15</sup> [resolucion-3168-del-7-de-septiembre-de-2015.aspx \(mincit.gov.co\)](https://www.mincit.gov.co/resolucion-3168-del-7-de-septiembre-de-2015.aspx)

agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios, ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional.

Que es función del ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos y la producción agropecuaria del país.

(...)

La Resolución número 000464 de 2017,<sup>16</sup> Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 3, numeral 4 del Decreto 1985 de 2013, establece entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales", así como "formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario, y el financiamiento sectorial."

(...)

Que la estrategia para la transformación del Campo establece la necesidad de fortalecer los sistemas productivos de agricultura familiar, en particular a través de "un plan nacional para el fomento y protección de la agricultura familiar, que apoyará proyectos integrales de producción, transformación y comercialización agropecuaria, incentivando y apoyando la producción sostenible y facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado, para contribuir al afianzamiento de la población rural en sus territorios." Que la Misión para la transformación del Campo liderada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP (2015), señaló la importancia que tiene la agricultura familiar en la "sociedad colombiana, en particular en la sociedad rural, y el potencial con que cuenta para contribuir en la superación de los problemas económicos, sociales, ambientales y políticos que la sociedad enfrenta". Resaltando que, "los agricultores familiares son la gran mayoría de los productores agropecuarios colombianos, producen la mayor parte de los alimentos que consumimos en el país, aportan de manera significativa a la oferta exportable sectorial, generan parte sustancial del empleo en las áreas rurales y son vitales en el mantenimiento de una sociedad democrática y de las costumbres de los diversos territorios, en muchos de los cuales son los principales o los únicos colombianos que los habitan. Además, su fortalecimiento contribuiría decisivamente a reducir la pobreza rural y a contar con un agro más eficiente y sostenible."

---

<sup>16</sup> [Resolución 0464 de 2017 \(agrosavia.co\)](#)

## 5. COMPETENCIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

El Concejo de Bogotá D.C. tiene la competencia para dictar normas relacionadas con la naturaleza y el alcance del presente Proyecto de Acuerdo, según las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En primer lugar, el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que:

*“ARTÍCULO 313. Corresponde a los Concejos:*

*1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*

*[...]*

*9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”.*

En segundo lugar, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá - estipula que:

*“ARTÍCULO 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y a la ley:*

*1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.*

*[...]*

*7. Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”.*

## 6. IMPACTO FISCAL.

La Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 7 establece:

*"Artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

*Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”.*

La Corte Constitucional en Sentencia C-911 de 2007, puntualizó que el impacto fiscal de las normas no puede convertirse en óbice, para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa, afirmando:

*“En la realidad, aceptar que las condiciones establecidas en el art. 7° de la Ley 819 de 2003 constituyen un requisito de trámite que le incumbe cumplir única y exclusivamente al Congreso reduce desproporcionadamente la capacidad de iniciativa legislativa que reside en el Congreso de la República, con lo cual se vulnera el principio de separación de las Ramas del Poder Público, en la medida en que se lesiona seriamente la autonomía del Legislativo”.*

*“(…) Precisamente, los obstáculos casi insuperables que se generarían para la actividad legislativa del Congreso de la República conducirían a concederle una forma de poder de veto al Ministro de Hacienda sobre las iniciativas de ley en el Parlamento. Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda”.*

Cordialmente,

**RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA**  
Concejal de Bogotá  
Nuevo Liberalismo

**PROYECTO DE ACUERDO N° 398 DE 2024****PRIMER DEBATE**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12, numeral 1° del Decreto Ley 1421 de 1993,

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.** El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto implementar la Política Pública del Banco de Semillas Distrital en la ciudad de Bogotá, para mantener la variedad de especies vegetales en nuestra ciudad, reservar la seguridad alimentaria y proteger nuestro ecosistema.

**ARTÍCULO 2° - LINEAMIENTOS.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Ambiente o quien haga sus veces, y con el apoyo de instituciones educativas superiores distritales, establecerá junto con el Jardín Botánico de Bogotá, los lineamientos generales para la formulación, diseño y establecimiento del Banco de Semillas del Distrito.

**ARTICULO 3° - ESTRATEGIA PARA LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN Y ALAMCENAMIENTO EN EL BANCO DE SEMILLAS.** La Secretaria Distrital de Medio Ambiente en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá definirá los programas y estrategias para el proceso de selección, conservación, recolección, almacenamiento y protección de semillas en la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO 4° - ALIANZAS ESTRATÉGICAS.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Ambiente o quien haga sus veces, definirá una estrategia de búsqueda de aliados estratégicos con plazas de mercado públicas y privadas, viveros y demás actores, con el fin de contribuir en la preservación y cuidado de las especies del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 5°. - EDUCACIÓN AMBIENTAL.** La Secretaría de Ambiente junto con la Secretaría de Educación fomentarán planes y programas en las instituciones educativas del distrito, para la recolección de semillas en la ciudad de Bogotá con el fin de conservar y preservar la biodiversidad de la ciudad.

**ARTÍCULO 6°. - VIGENCIA.** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [https://laaventuradeaprender.intef.es/proyectos\\_colab/como-hacer-un-banco-de-semillas/](https://laaventuradeaprender.intef.es/proyectos_colab/como-hacer-un-banco-de-semillas/)
- <https://www.capgenseeds.com/noticia/importancia-de-los-bancos-de-semillas/>
- <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>
- <https://aneia.uniandes.edu.co/los-bancos-comunitarios-de-semillas-y-su-relacion-con-la-soberania-alimentaria/>
- <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/colombia-ya-tiene-un-banco-de-semillas-contr-el-cambio-climatico-563019>
- <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-Corte-ordena-al-Ministerio-de-Agricultura-y-Desarrollo-Rural-liderar-la-adopcion-de-medidas-para-proteger-las-semillas-nativas-y-criollas-de-maiz-de-los-pueblos-indigenas-de-Colombia-9639>
- <https://acosemillas.org/colombia-presente-en-el-mayor-banco-de-semillas-del-mundo/>
- <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/Se-inaugur%C3%B3-en-Colombia-el-banco-de-semillas-de-fr%C3%ADjol,-yuca-y-forrajes-m%C3%A1s-grande-del-mundo.aspx>
- <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>
- <https://biodiversidad.co/post/2023/bancos-semillas-plantas-colombia/>
- <https://www.elespectador.com/ciencia/el-nuevo-banco-de-semillas-que-se-inaugurara-en-cali-y-en-el-que-estuvo-jeff-bezos/>
- <https://www.norway.no/es/argentina/Noruega-X/noticias-eventos/el-banco-de-semillas-del-mundo-en-noruega/>
- <sup>1</sup>Leyes de semillas. Colombia
- Resolución Número 464 de 2017: por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria (agrosavia.co)
- Resolución-3168-del-7-de-septiembre-de-2015.aspx (mincit.gov.co)
- Resolución 0464 de 2017 (agrosavia.co)